

La Junta de Nueva Plaza, S. L., aprobó el Balance de Escisión cerrado a 18 de julio de 2005, retrotrayéndose los efectos contables de la Escisión a dicha fecha. Todo lo anterior en los términos establecidos en el Proyecto de Escisión Total suscrito por el órgano de administración de dicha Sociedad escindida y depositado en el Registro Mercantil de Gipuzkoa.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de Escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la Escisión, en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir del último anuncio del acuerdo de Escisión.

San Sebastián, 20 de octubre de 2005.-El Consejero Delegado, María Teresa Caprani Aguilar.-54.414.
y 3.ª 28-10-2005

PEDRO TENDERO 2000, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª Ana Isabel de la Cruz Albaladejo, Secretaria Judicial sustituta del Juzgado de lo Social núm. 17 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 82/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de M.ª Jesús Benítez Vicente, contra Pedro Tintero 2000, S. L., se ha dictado resolución en fecha 10 de octubre de 2005, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada Pedro Tintero 2000, S. L. en situación de insolvencia por importe de 8.414,94 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 14 de septiembre de 2005.-La Secretaria Judicial, D.ª Ana Isabel de la Cruz Albaladejo.-53.709.

PROMOCIONES VALDRIZ, S. A.

Anuncio de disminución de capital

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta Extraordinaria Universal de la Entidad, celebrada en su domicilio Social de Oleiros, calle Darwin, n.º 15, el día 3 de octubre de 2005, se aprobó por unanimidad la disminución de Capital por importe de 300.524,04 euros, que supone la amortización de 50.004 acciones y el pago de las mismas por su valor nominal y cuyo objetivo es la restitución de aportaciones a sus accionistas y que deberá formalizarse antes del 31 de diciembre de 2005. Asimismo, se aprobó por unanimidad la modificación del artículo 5.º de los Estatutos. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores a oponerse a esta operación en los términos establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación de la misma.

La Coruña, 5 de octubre de 2005.-Fdo. Luis Fernando Quiroga, Presidente del Consejo de Administración. 53.639.

PROSOLMAR, S. A.

Oferta de suscripción de nuevas acciones

En Junta General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 15 de junio de 2005 se acordó por mayoría ampliar el capital social de la entidad mediante la emisión de 332.775 nuevas acciones, números 100.001 a 432.775 (ambas incluidas), de 6,010121 euros de valor nominal cada una, lo que representaría un aumento de 2.000.018,02 euros, cumpliéndose los requisitos establecidos en el artículo 152 de la Ley de Sociedades Anónimas.

De conformidad con la delegación concedida a los Administradores, en virtud con lo estipulado en el artículo 8.º de los Estatutos Sociales, se comunica a los

señores accionistas que dentro del plazo de un mes desde la publicación de este anuncio podrán ejercitar el derecho de suscripción preferente que les asiste, en proporción al valor nominal de las acciones que posean.

Una vez cubierta la totalidad de la suscripción se comunicará individualmente a todo suscriptor el plazo que tiene para realizar el desembolso íntegro mediante impre-so en cuenta bancaria de la entidad.

En Arrecife de Lanzarote, 20 de septiembre de 2005.- Los Administradores Mancomunados, Torresol, S. L., y don Agustín Ojeda Muñoz.-52.797.

RODRI Y ÁLVAREZ, S. L. (Sociedad absorbente)

ROSIFRAN, S. L. (Sociedad absorbida)

La Junta general de socios extraordinaria de ambas sociedades, en reunión celebrada en sus respectivos domicilios sociales el día 28 de marzo de 2005, acordaron por unanimidad, fusionar Rodri y Álvarez, Sociedad Limitada (sociedad absorbente), con Rosifran, Sociedad Limitada (sociedad absorbida), de acuerdo con el proyecto de fusión previamente suscrito por los órganos de administración de ambas entidades. Los socios, accionistas y acreedores de ambas entidades tienen derecho de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de la fusión y los acreedores tienen derecho a ejercer derecho de oposición.

Lorca, 8 de junio de 2005.-Administrador único de Rosifran, Sociedad Limitada, Francisco José Rodríguez Álvarez.-Administrador único de Rodri y Álvarez, Sociedad Limitada, Francisco José Rodríguez Álvarez.-53.689.

2.ª 27-10-2005

SCL. CALERUEGA, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 60/05, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D.ª Elsa María Silva López, contra la empresa SCL. Caleruega S.L. sobre ordinario, en fecha 27-06-05, se ha dictado auto, que contiene la siguiente parte dispositiva:

a) Declarar a la ejecutada SCL Caleruega S.L., en situación de insolvencia total, por importe de 1.703,62 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 27 de septiembre de 2005.-El Secretario Judicial del Juzgado n.º 34, Fernando Benítez Benítez.-53.727.

SORTEGI, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad escindida)

LOJENDIO, SOCIEDAD LIMITADA PROMOCIONES VEGA DE ONDARROA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedades beneficiarias)

Anuncio escisión

La Junta General Extraordinaria, con asistencia de la totalidad de socios de Sortegi, Sociedad Limitada, celebrada el 14 de octubre de 2005, adoptó, por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.-Aprobar el Proyecto de Escisión formulado por el Administrador Unico de la mencionada sociedad, el cual fue depositado en el Registro Mercantil de Gipuzkoa el 24 de agosto de 2005 y publicado en el BORME el 22 de septiembre del mismo año.

Por lo anteriormente referido, se acuerda:

1. Aprobar, conforme a las condiciones reseñadas en el Proyecto de Escisión, la escisión parcial de la mercantil Sortegi, Sociedad Limitada a favor de las sociedades de nueva creación, Lojendio, Sociedad Limitada y Promociones Vega de Ondarroa, Sociedad Limitada, produciéndose la segregación de una parte del patrimonio de Sortegi, Sociedad Limitada, afecto a la actividad de construcción, traspasando en bloque las partes segregadas a las futuras sociedades a constituir, quienes adquirirán a título universal, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado.

2. Fijar que la fecha a partir de la cual las operaciones de Sortegi, Sociedad Limitada, vinculadas a las partes del patrimonio que se segregan, habrán de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de las nuevas sociedades (Lojendio, Sociedad Limitada y Promociones Vega de Ondarroa, Sociedad Limitada) será la fecha de otorgamiento de la escritura pública de constitución de las nuevas sociedades.

3. Aprobar el tipo de canje de participaciones fijado en el Proyecto de Escisión.

Segundo.-Aprobar el Balance de Escisión de Sortegi, Sociedad Limitada cerrado a fecha 30 de junio de 2005.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de Sortegi, Sociedad Limitada de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Escisión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de Sortegi, Sociedad Limitada.

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la escisión, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión en los términos señalados en los artículos 166, 243 y 254 Ley de Sociedades Anónimas.

Zarautz, 14 de octubre de 2005.-Administrador Unico de Sortegi, S. L., José Joaquín Otegui.-53.997.

y 3.ª 28-10-2005

TALLERES RIVAS NIETO, S. L.

TALLERES RIVAS, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 249/00, que se tramita en este Juzgado a instancia de D. Raúl Vargas Montoya frente a las empresas Talleres Rivas Nieto, S. L., y Talleres Rivas, S. L., se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«a) Declarar a las empresas ejecutadas Talleres Rivas Nieto, S. L. y Talleres Rivas, S. L. en situación de insolvencia total por importe de 3.947,52 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.»

Ciudad Real, 7 de octubre de 2005.-El Secretario Judicial, Santiago Rivera Jiménez.-53.697.

TRANSPORTES AZKAR, S. A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará el día 15 de noviembre de 2005, a las diez (10:00) horas, en Lazkao (Gipuzkoa), en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de dicha localidad, en primera convocatoria, y al día siguiente, 16 de noviembre de 2005, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Exclusión de negociación de las acciones representativas del capital social de Transportes Azkar, S.A. en las Bolsas de Valores de Madrid y Bilbao.

Segundo.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias, incluso para proceder a la formulación, en su caso, de una Oferta Pública de Adquisición de acciones de la Sociedad por exclusión de las mismas.

Tercero.—Reducción de capital social, en su caso, mediante amortización de la totalidad o de parte de las acciones que se adquieran por la propia Sociedad en virtud de Oferta Pública de Adquisición derivada de la exclusión y consecuente modificación del artículo 6 de los estatutos sociales.

Cuarto.—Reversión de las anotaciones en cuenta a títulos físicos y consecuente modificación de los artículos 8, 26 y 27 de los estatutos sociales o, en su caso, sustitución de la entidad encargada de la llevanza del registro contable de la Sociedad.

Quinto.—Delegación de facultades para la ejecución y protocolización de los acuerdos adoptados.

Intervención de Notario en la Junta:

El Consejo de Administración ha acordado requerir la asistencia de Notario a los efectos de que proceda a levantar el Acta de la Junta.

Derecho de Asistencia:

Tienen derecho de asistencia a esta Junta General los accionistas que sean titulares de, al menos, cien (100) acciones de la sociedad, y reúnan los demás requisitos exigidos por los estatutos sociales, siempre que conste previamente a la celebración de la Junta su legitimación como tal, que quedará acreditada mediante la correspondiente tarjeta de asistencia nominativa, en la que se indicará el número, clase y serie de las acciones de su titularidad, así como el número de votos que puede emitir. La tarjeta se emitirá por la Entidad participante de Iberclear que en cada caso corresponda, en favor de los titulares de acciones de la sociedad que acrediten tenerlas inscritas en dicho Registro con cinco días de antelación a aquel en el que haya de celebrarse la Junta. Los titulares de menos de cien (100) acciones podrán agruparlas hasta reunir como mínimo tal número, confiriendo su representación a alguno de los accionistas agrupados. Asimismo, los accionistas podrán

hacerse representar por otra persona, aunque no sea accionista, con arreglo a lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas y en los estatutos sociales. Cuando la tarjeta se entregue a la sociedad con el nombre del representante en blanco, la representación se entenderá conferida a favor del Presidente del Consejo de Administración.

Derecho de Información:

A partir de la presente convocatoria, y de conformidad con lo establecido en los artículos 144, 212 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se encuentran a disposición de los señores accionistas en el domicilio social, calle Hiribarren, 32, Lazkao (Gipuzkoa), todos los documentos exigibles o de interés para los accionistas y, en particular:

El texto literal de las propuestas de acuerdos correspondientes.

En relación con los puntos Tercero y Cuarto del orden del día, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas.

El informe sobre la propuesta de exclusión de cotización oficial de las acciones de la Compañía.

Los Señores accionistas pueden solicitar la entrega o el envío gratuito de los documentos mencionados, o bien consultarlos y obtenerlos directamente en la página web de la sociedad (www.azkar.com).

Asimismo, los Señores accionistas podrán, desde la publicación de la presente convocatoria y hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, solicitar por escrito las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día o de aquellas otras cuestiones previstas en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas. Igualmente podrán, durante la celebración de la junta, solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Fecha de celebración de la Junta:

Transportes Azkar, S.A. informa a sus accionistas que la Junta General se celebrará previsiblemente en primera convocatoria, es decir, el día 15 de noviembre de 2005, en el lugar y hora antes señalados.

Lazkao (Gipuzkoa), 25 de octubre de 2005.—Cristal Gil Vázquez, Secretaria del Consejo de Administración.—54.889.

**UNIDADES MÓVILES
ELEVADORAS, S. A.**

La Junta General Extraordinaria Universal de fecha 30 de agosto de 2005, tomó por unanimidad los siguientes acuerdos:

Reducir el capital social de la Entidad en la cantidad de cinco mil ciento ocho con cincuenta euros.

La reducción de capital tiene como finalidad la amortización de 850 acciones propias, números 161 al 200; 361 al 400 y 9231 al 10.000 todas inclusive.

Castellbisbal, 20 de octubre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Miguel Puig Fábrega.—54.890.

**VASCO DE GAMA PROMOTIONS, S. A.
CARLOS LEÓN MIÑANA***Edicto*

El/la Secretario/a judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Sevilla, don Alonso Sevillano Zamudio,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución número 154/2003, dimanante de autos número 178/03, a instancia de Juan Roberto Gordon Maple Lafita contra Vasco de Gama Promotions, S. A., y Carlos León Miñana, en la que con fecha 7-10-2005, se ha dictado auto por el que se declara a la ejecutada Vasco de Gama Promotions, S. A. y Carlos León Miñana, con CIF: A-92063130, y 24.893.684-W, en situación de insolvencia por importe de 2.399 euros de principal, más la cantidad de 719,7 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 7 de octubre de 2005.—El/la Secretario/a judicial.—53.557.